

Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Veneros, perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 968/1967, de 20 de abril, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Moroso y Quintanas Olmo, pertenecientes al Municipio de Valderredible, de la provincia de Santander.

El Ayuntamiento de Valderredible (Santander) acordó iniciar expediente de disolución de las Entidades Locales Menores de Moroso y Quintanas Olmo, pertenecientes a dicho Municipio, alegando que las mismas habían quedado sin población.

En el expediente se han cumplido las normas de procedimiento exigidas por la legislación vigente en la materia, acreditándose la existencia de las razones que justifican la disolución propuesta.

En su virtud, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Moroso y Quintanas Olmo, pertenecientes al Municipio de Valderredible, de la provincia de Santander.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiese exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 969/1967, de 20 de abril, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Morés y Purroy, de la provincia de Zaragoza.

Los Ayuntamientos de Morés y Purroy, de la provincia de Zaragoza, acordaron la fusión voluntaria de sus Municipios, en razón a que carecen de medios económicos suficientes para atender separadamente los servicios mínimos obligatorios.

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que las bases de la fusión fueron aprobadas por los dos Ayuntamientos interesados, que los informes emitidos son todos favorables, que se ha acreditado la falta de recursos alegada y que se han cumplido todos los requisitos y condiciones que exige la vigente legislación.

En su virtud, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la fusión de los Municipios de Morés y Purroy, de la provincia de Zaragoza, con la denominación de Morés y capitalidad en el mismo.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 970/1967, de 20 de abril, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Vegamián al de Boñar, de la provincia de León.

El Ayuntamiento de Vegamián acordó la incorporación de su Municipio al de Boñar, ambos de la provincia de León, basándose principalmente en que la construcción del pantano de Porma hará desaparecer varias localidades del término municipal, lo que originará una disminución de los ingresos municipales, que impedirá atender adecuadamente los servicios, y además una disminución de la población, que puede llegar a afectar al funcionamiento de las Juntas Vecinales y del propio Ayuntamiento.

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que el Ayuntamiento de Boñar ha aceptado la incorporación propuesta, que son ciertas las razones alegadas por el Ayuntamiento de Vegamián y que se han cumplido todos los requisitos y condiciones exigidos por la vigente legislación.

En su virtud, de acuerdo con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del Municipio de Vegamián al de Boñar, ambos de la provincia de León.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-BI-308 11.4/1967.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de abril del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-BI-308 11.4/1967, Vizcaya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Vizcaya.—Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional número 634 (de San Sebastián a Santander y La Coruña), puntos kilométricos 81,830 al 92,500. Euba-Amorebieta.

A «Caminos y Puertos, S. A.», en la cantidad de 47.323.273,64 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 47.323.273,64 un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 0-BI 11.125/1967.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 4 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 0-BI 11.125/67, Vizcaya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Vizcaya.—Carretera BI-104, camino de Bilbao a Asua, puntos kilométricos 3,7 al 8,1. Reparación de blandones, drenajes, reperfilado y reposición del firme.

A «PAVIFLEX, S. A.», en la cantidad de 23.046.244,03 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 23.046.244,03 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 19 de abril de 1967.—El Director general, Pedro de Arellano.